



Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria  
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

**RESOLUCIÓN N° 798 /2017**

**POR EL CUAL SE MODIFICA, PARCIALMENTE, LA RESOLUCIÓN N° 563/2017, POR EL CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A SER REALIZADAS POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, EN SU ARTICULO 1°.**

Asunción, 05 de octubre de 2017.-

**VISTA:**

La Providencia DGAF N° 243/2017, presentada en fecha 05 de octubre de 2017, por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la cual solicita la modificación parcial de la Resolución N° 563/2017, “Por la cual se integra el Comité de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA); en su Artículo N° 1; en el sentido de incluir al Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña, en reemplazo de la Abog. María Angélica Molinas, por la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Providencia N° 269/17, de fecha 04/10/17, nombra al Abg. Walter Rodrigo Ronzewski, como integrante del Comité Permanente de Evaluación de referencia, en sustitución de la Abg. María Angélica Molinas, a raíz de que por Resolución N° 776/17, se dio por finalizado el Traslado Temporal de la misma en el IPTA:

**Que**, la Dirección de Gabinete, por proveído de fecha 04 de octubre de 2017, remitió el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, para proseguir los trámites.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR**, parcialmente, la Resolución N° 563/2017, “Por el cual se integra el Comité Permanente de Evaluación para las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, a ser realizadas por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)”, en su Artículo 1°, quedando conformado el Comité por los siguientes funcionarios:

- Sr. Miguel Angel Achón Dárdano, por la Dirección de Contrataciones.
- Lic. Silvia Catherine Núñez, por la Dirección Administrativa.
- Abog. Walter Rodrigo Ronzewski F., por la Dirección de Asesoría Jurídica.

**Artículo 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



David Gómez  
Encargado de Despacho - Sría. Gral.



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.  
Presidente